



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución reintegro por pago de paquetería internacional

VISTO:

La solicitud del Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño -CCAD, mediante la cual pide realizar el reintegro de gastos de envío abonados por el mismo en relación al traslado de "Server para GPUs" Servidor GIGABYTE G482-Z52 para instalarlo en el datacenter de CCAD.

El comprobante de envío de PRODEXPO INTERNACIONAL SRL por valor de \$222.185,90 por el traslado del servidor.

CONSIDERANDO:

Que el traslado del equipo donado según los trámites pertinentes de certificado de ROECYT consta en EX-2024-89781211-APN-DROECYT#MCT, es necesario por menores costos y menor tiempo de envío.

Que el tiempo de envío de este equipo es muy importante, para poder ser instalado y utilizado para el fin que fue donado.

Que la empresa PRODEXPO INTERNACIONAL SRL presentó un precio de mercado acorde al de mercado y buen tiempo de entrega.

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a esta solicitud, con fondos disponibles del CCAD generados este año 2024, Fuente 12 - Fondo Universitario, Grupo 8001 apertura programática 44.00.00.05.Inciso 3 (Servicios)

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica RR n °1520/2021), RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo. 1°: Autorizar y disponer el reintegro al Dr. Wolovick, director de CCAD por la suma de Pesos: Doscientos Vientidos Mil Ciento Ochenta y Cinco con 90/100 (\$222.185,90), según Factura: B-0005-00000150 presentado, de acuerdo con el motivo expuesto por CCAD.

Artículo. 2°: La presente erogación será afrontada con fondos del CCAD generados por fuente 12 en el presente año 2024, en Grupo 8001-CCAD UNC; Actividad 05, Apertura Programática: 44.00.00.05, Inciso 3 Fuente 12 - Recursos Propios,

Artículo. 3°: Encomendar al Área Contable de la PSI, el registro contable correspondiente contra presentación de recibo fiscal por parte de la profesional.

Artículo 4°: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría